República del Ecuador

Notaría

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 3ra

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA.

SRTA. MARÍA VIVIANA VÉLEZ SOLÓRZANO.

A FAVOR DE.

SRA. MARIANA DE JESÚS ALOMÍA MATEHU

CUANTIA. USD$ 5000.

DI. 3 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-1695

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de CEDENTE la señorita MARIA VIVIANA VELEZ SOLORZANO, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora MARIANA DE JESÚS ALOMÍA MATEHU, por sus propios y personales

derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, soltera y casada respectivamente, abogada y empresaria privada respectivamente, domiciliadas en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta. "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE la señorita MARIA VIVIANA VELEZ SOLORZANO, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora MARIANA DE JESÚS ALOMÍA MATEHU, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, soltera y casada respectivamente, abogada y empresaria privada respectivamente, domiciliadas en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito Doctora Paola Delgado Loor, el quince de julio del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre del dos mil trece, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CÍA. LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lcor
Quito - Ecuador

(USD$10.000), dividido en mil participaciones de Diez dólares de los Estados Unidos de América (USD$10) cada una. b) La señorita María Viviana Vélez Solórzano es propietaria de quinientas participaciones sociales de Diez dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 10) cada una, dentro del capital social de la compañía GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CÍA. LTDA., las cuales al momento se encuentran pagadas en su totalidad. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CÍA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día tres de Febrero del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a la socia señorita María Viviana Vélez Solórzano, para que proceda a ceder la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la indicada compañía, en favor de la señora MARIANA DE JESÚS ALOMIA MATEHU, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La señorita MARÍA VIVIANA VÉLEZ SOLÓRZANO, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CÍA. LTDA., en sesión del tres de Febrero del dos mil catorce, declara que cede y traspasa QUINIENTAS (500) participaciones sociales de la compañía GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CÍA. LTDA., que le pertenecen, en favor de la señora MARIANA DE JESÚS ALOMIA MATEHU; con lo cual la señorita MARÍA VIVIANA VÉLEZ SOLÓRZANO queda sin ninguna participación social en la

compañía y consecuentemente deja de ser socia de la misma. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones materia de la cesión es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$5.000) que la CESIONARIA señora MARIANA DE JESÚS ALOMIA MATEHU, ha cancelado en su totalidad a la CEDENTE de contado. QUINTA.- NACIONALIDAD.- La CEDENTE y la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- La señora MARIANA DE JESÚS ALOMIA MATEHU, que comparece en calidad de CESIONARIA, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto, pues son en beneficio de sus legítimos derechos. SÉPTIMA.- RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las otorgantes de la presente escritura se ratifican de forma expresa en el contenido de la misma y autorizan para que la CESIONARIA por sí o por interpuesta persona, inscriba la presente cesión de participaciones en los registros públicos correspondientes; debiendo, antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil, sentarse la razón correspondiente al margen de la escritura matriz

otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito Doctora Paola Delgado Loor, el quince de julio del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre del dos mil trece, mediante la cual se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CÍA. LTDA. Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez de esta escritura." HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Doctor José Luis Pazmiño Manzano, Abogado con matrícula profesional signada con el número cinco mil seiscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

SRTA. MARÍA VIVIANA VÉLEZ SOLÓRZANO.

C.C: 131251365-6

SRA. MARIANA DE JESÚS ALOMÍA MATEHU

C.C: 170355563-9

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Acta No. 0001

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía ubicado en Vía Calacalí, sector Hacienda Tilingón, de esta ciudad de Quito, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente Ad-hoc consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión del cincuenta por ciento (5o%) de participaciones sociales de la Compañía, pertenecientes a la señorita María Viviana Vélez Solórzano, a favor de la señora** Mariana De Jesús Alomía Matehu.

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, conforme consta de la lista de asistentes que se elabora para este efecto, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, con el Orden del Día mencionado anteriormente; por lo que se instala la sesión a las 08H00, bajo la Presidencia Ad-hoc del señor Doctor José Luis Pazmiño Manzano; actúa como Secretario el señor Arquitecto Guillermo Freile Montero en su calidad de Gerente General.

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión del cincuenta por ciento (5o%) de participaciones sociales de la Compañía, pertenecientes a la señorita María Viviana Vélez Solórzano, a favor de la señora** Mariana De Jesús Alomía Matehu.

Respecto a este punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General unánimemente autoriza que la socia señorita María Viviana Vélez Solórzano, proceda a ceder el cincuenta por ciento de las participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor de la señora Mariana De Jesús Alomía Matehu, por lo que la cedente deja de ser socia de la compañía de manera total y definitiva.

Como consecuencia de la cesión de participaciones decrita anteriormente, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	%	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
GUILLERMO FREILE MONTERO	50	5.000	5.000	500
MARIANA DE JESÚS ALOMÍA MATEHU	50	5.000	5.000	500
TOTALES	100%	10.000	10.000	1.000

La socia CEDENTE manifiesta de forma expresa y deja constancia que es su voluntad dejar de ser socia de GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CIA. LTDA.; y, que la cesión de participaciones comporta o comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponde a aquellas sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, las referidas cesiones involucrarán los derechos y obligaciones que le puedan corresponder por dichas participaciones, por reservas de cualquier naturaleza, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En atención a la presente cesión de participaciones, la señorita CEDENTE deja de ser socia de la compañía GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CIA. LTDA., declarando voluntariamente y de forma expresa que no tendrán ningún reclamo que formular en adelante relacionado con la presente cesión de derechos o con cualquier otro tema administrativo o societario de la empresa a la cual deja de pertenecer.

La señorita CEDENTE, se compromete a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que se otorgará más adelante, a efectos de formalizar las resoluciones tomadas en la presente acta de junta general.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 08H55.

Para constancia de lo expresado, firman los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados. **F) MARÍA VIVIANA VÉLEZ SOLÓRZANO-SOCIA-CEDENTE; F) GUILLERMO FREILE MONTERO-SECRETARIO-GERENTE GENERAL-SOCIO; F) JOSÉ LUIS PAZMIÑO MANZANO-PRESIDENTE AD-HOC; F) MARIANA DE JESÚS ALOMÍA MATEHU-CESIONARIA.**

RAZÓN: *Certifico que la presente es una fiel copia del acta original, que obra de los libros sociales de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario.*

F) GUILLERMO FREILE MONTERO
SECRETARIO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de **GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía en sesión celebrada el día 3 de Febrero del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de Quinientas (500) participaciones sociales, de propiedad de la señorita MARÍA VIVIANA VÉLEZ SOLÓRZANO, a favor de la señora MARIANA DE JESÚS ALOMÍA MATEHU; para lo cual expresamente cada uno de los socios renunció a su derecho preferente de adquirir las participaciones sociales que se ceden en proporciones iguales, uno con respecto del otro.

La cesión comprede la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al transferir sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 4 de Febrero del 2014

GUILLERMO FREILE MONTERO
GERENTE GENERAL
GALPOINDUST CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131251365-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ SOLORZANO
MARIA VIVIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-09-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELEZ CARREÑO WALTER ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO GILER ZOILA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2012-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-22
D0054355

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1312513656
CÉDULA

Velez Solorzano Maria Viviane
APELLIDOS Y NOMBRES

F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170355563-9

ALOMIA MATEHU MARIANA DE JESUS

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

06 OCTUBRE 1951

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

CASADO GUILLERMO FREIRE MONTERO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUIS ALBERTO ALOMIA

ROSA BENIGNA MATEHU

QUITO 13/02/2008

13/02/2020

REN 2709389

PULGAR DERECHO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0123 NÚMERO DE CERTIFICADO

1703555639 CÉDULA

ALOMIA MATEHU MARIANA DE JESUS

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN JIPIJAPA 1

PARROQUIA 1 ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-0

FACTURA Nº 61380

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 18/marzo/2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que otorga SRTA. MARÍA VIVIANA VÉLEZ SOLÓRZANO a favor de SRA. MARIANA DE JESÚS ALOMÍA MATEHU, en Quito a DIEZ Y OCHO de marzo del año dos mil catorce.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 02
QUITO

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CIA. LTDA., celebrada el 15 de julio del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 20 de marzo del dos mil catorce.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA 02
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 17141

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	242
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703555639	ALOMIA MATEHU MARIANA DE JESUS	Quito	CESIONARIO	Casado
1312513656	VELEZ SOLORZANO MARIA VIVIANA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALPONES PARA LA INDUSTRIA GALPOINDUST CIA. LTDA,.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CEDE 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3512 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Nº 0509826

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0509825